



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

11 DE FEBRERO DE 2012

Suplemento
7245 J

No. - 29028

JUICIO DE AMPARO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EDICTO

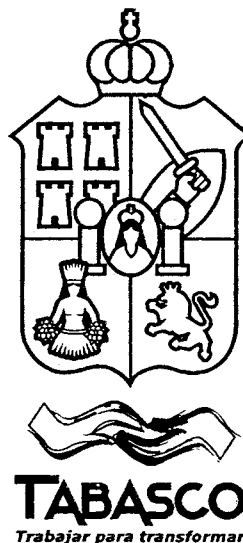
AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN VILLAHERMOSA.

C. JULIO CÉSAR RUIZ HERNÁNDEZ, quien tiene el carácter de TERCERO PERJUDICADO dentro de los autos del juicio de amparo 1832/2011-II-M, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles Supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que la parte quejosa Odín Antonio Blanco Hernández, promovió demanda de amparo contra actos del Juez Cuarto Penal de Centro de esta ciudad, en la que señaló como acto reclamado: "el auto de formal prisión de día 3 de junio de dos mil once, dictado en su contra por la M. D. Guadalupe Vázquez Baeza, Jueza Cuarto Penal de Centro, dando de la causa penal 077/2011; por el delito de lesiones, dubiosas (por omisión), previsto y sancionado por el artículo 16 fracción VII, en relación con los diversos 61, 62, 63 y 64 del Código Penal en vigor en el Estado de Tabasco, en agravio de Julio César Ruiz Hernández"; se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, y señale domicilio en esta ciudad para dar y recibir notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsiguientes notificaciones se harán

por medio de lista que seña en los estrados de este JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de la demanda de amparo para ser trasladados a que se expide para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en el país, que deberá de elevarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 26 DE ENERO DE 2012.
LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO
DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO.

LIC. MARSEYE SANCHEZ BAUTISTA.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.